



Superintendencia  
de Compañías

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 2881 /

PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA MARTON S.A., constituidas con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo legal establecido por la Ley y hallarse incursas en el numeral 10 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007 se publicó en el Diario "El Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE con Memorando No.SC.SG.RS.08.225 de 29 de abril de 2008, el Secretario General de la Superintendencia de Compañías comunica que la compañía referida aumentó el capital y reformó el estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de julio de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 23 de abril de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de disolución de la compañía INMOBILIARIA MARTON S.A., por cuanto superó la causal que motivó tal declaratoria.

Q

=

✓



Superintendencia  
de Compañías

2881

Pág. 2

INMOBILIARIA MARTON S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada y se remita copia de la misma a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE, - ~~DADA~~ y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 JUL. 2008

PEDRO SOLINES CHACÓN.

04  
LACH/  
Exp. 8142

2241